

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard José Arenas Villareal, don Ahmed el Ouahabi y don Abdelghani Amouhay contra “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario don José Manuel Recio Nuero.—En Toledo, a 22 de febrero de 2011.

Los inmuebles que son objeto de subasta en esta ejecución, con su valoración, son los siguientes:

Lote 1: finca número 7.222, de Yuncles, Idifir 45013000921674; parcela 118, zona de ordenanza SAU 5, valorada a efectos de subasta en 44.820 euros.

Lote 2: finca número 7.229, de Yuncles, Idifir 45013000921742; parcela 125, zona de ordenanza SAU 5, valorada en 45.360 euros.

Lote 3: finca número 7.232, de Yuncles, Idifir 45013000921773; parcela 128, zona de ordenanza SAU 5, valorada en 41.310 euros.

Y en virtud de lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

— Sacar a pública subasta el inmueble reseñado anteriormente, embargado a la ejecutada “Anja Urbana, Sociedad Limitada”.

— Se señala para la celebración de la subasta el día 5 de mayo de 2011, a las once y quince horas, para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en calle Marqués de Mendigorriá, sin número.

— Anúnciese por edictos en la forma, contenidos y lugares previstos en los artículos 646, 668 y demás de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 22 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.455/11)